

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



0 8 Nov 2013

Parral,	de	2013
Parrai,	ue	

DECRETO EXENTO Nº <u>5.215</u>/-

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio Nº 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 5) El **Decreto Exento Nº 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de Suministro Neumáticos, Accesorios para Vehículos y Servicios Asociados. Licitación Nº 2239-16-LP11.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable adquirir dos (02) neumáticos para camioneta Chevrolet D-Max y dos (02) para Jeep Suzuki Grand Nómade dependiente del Departamento de Salud Parral.
- 2.- QUE, el proveedor SOC COMERCIAL A M W LIMITADA, Rut 77.714.930-k, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



DECRETO:

neumáticos ID (885621) con el proveedor SOC COMERCIAL A M W LIMITADA, Rut 77.714.930-k, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 433.398.-), IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Ricardo Mella Herrera, Encargado de Movilización del Departamento de Salud de Parral.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-011, "Repuestos y accesorios para reparación de vehículos" del presupuesto año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-



Secretaria Municipal

RA ROMAN CLÁVIJO

IVAN DAMINO HERNANDEZ Administrador Municipal

<u>admini</u>strador Muni**c**ipal

IDH/ARC/DMT/mlg DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral

- Finanzas Depto. de Salud

Archivo Chilecompras